

ACTA CONSEJO DIRECTIVO 016 Sesión Extraordinaria

Fecha: 18 de febrero de 2019

Lugar: Sesión Virtual

Asistentes:

Nombre	Cargo
Néstor Restrepo Bonnett	Delegado de la Gobernación
Carlos Alberto Palacio	Delegado de Presidencia
Roger Quirama	Delegado Ministerio de Educación
Darío Montoya Mejía	Rector
Marelen Castillo Torres	Representante de las Directivas Académicas
Daniel Felipe Marulanda	Representante de los Estudiantes
John Fernando Escobar	Representante de los Exrectores
Leonardo Betancur Agudelo	Representante de los Profesores
Mauricio Campillo	Representante Sector Externo
Eliana Sánchez Saldarriaga	Secretaria General

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01 del 15 de marzo de 2018, y dando alcance a lo acordado durante la sesión ordinaria llevada a cabo el día de ayer 12 de febrero de 2019, se procede a convocar a sesión extraordinaria y de manera virtual, con el fin de someter a aprobación las siguientes propuestas:

Orden del día:

1. Solicitud aprobación Valor de matrícula programa Académico Tecnología en Desarrollo de Software (Medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).
2. Aprobación Estados Financieros contables período 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se procedió a hacer la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, a realizarse de manera virtual, mediante correo electrónico remitido el día 15 de febrero de 2019, con los puntos:

1. Solicitud aprobación Valor de matrícula programa Académico Tecnología en Desarrollo de Software (Medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).
2. Aprobación Estados Financieros contables período 2018.

En la convocatoria se indicó a los miembros del Consejo que por tratarse de una sesión virtual, se esperarían sus comentarios, observaciones y avales correspondientes respecto de cada uno de los

dos puntos planteados, vía correo electrónico, con el fin de aprobar las propuestas previamente probadas por el Consejo Académico.

Para efectos de lo anterior, se adjuntó proyecto de acuerdo como anexo al punto 1, que se fundamenta principalmente en el otorgamiento del Registro Calificado al Programa de Tecnología en Desarrollo de Software mediante resolución No. 001517 del 7 de febrero de 2019, y del código SNIES 107611, razón por la cual se hace necesario establecer el valor de la matrícula del programa para proceder al inicio de inscripciones.

Conforme a lo planteado en el Acuerdo, el valor de matrícula propuesto es equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, es decir, \$414.058.00, habiéndose aclarado que se incorporarían inicialmente los valores complementarios correspondientes a Carnetización por \$25.300.00 y Seguro por \$15.000.00 y la inscripción para las primeras cohortes será gratuita. Así mismo, en la exposición de motivos se indica que el valor de matrícula quedó establecido en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 28994 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se aprobó el estudio de factibilidad para la creación de la IU Digital de Antioquia, señalando que sería equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente.

Respecto al punto 2, se recordó que los Estados Financieros 2018 fueron remitidos a los miembros del Consejo Directivo el 12 de febrero de 2019 para su estudio, y se adjuntaron igualmente con la convocatoria a la sesión extraordinaria.

De acuerdo con la información enviada, y abierta la votación de manera virtual, se obtuvo la siguiente votación:

Votación punto 1. Solicitud aprobación Valor de matrícula programa Académico Tecnología en Desarrollo de Software (Medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

Votos con aprobación:

- Carlos Alberto Palacio,
- Leonardo Betancur Agudelo,
- John Fernando Escobar,
- Daniel Felipe Marulanda Posada,
- Néstor David Restrepo Bonnett,
- Marelén Castillo Torres.

El delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Roger Quirama sugiere **“Aplazar este punto**, debido a que con los soportes remitidos no se puede establecer la factibilidad ni tener claridad de los valores de matrícula para este programa, Por lo tanto, se requeriría una justificación o estudio de cómo se realizó el cálculo de los nuevos costos de matrícula”.

Votación punto 2. Aprobación Estados Financieros contables período 2018

Votos con aprobación:

- Carlos Alberto Palacio,
- Leonardo Betancur Agudelo,

- John Fernando Escobar,
- Daniel Felipe Marulanda Posada,
- Néstor David Restrepo Bonnett,
- Marelen Castillo Torres.

El delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Roger Quirama dio su voto aprobatorio con la siguiente anotación: "Aunque el resultado del ejercicio fue negativo, se encuentran certificados por el representante legal y el contador, además la Institución debe reportar la información contable y financiera lo ante posible de acuerdo con las disposiciones del gobierno. Por ese motivo, se recomienda aprobar, en donde se sugiere esclarecer el porqué del resultado negativo".

De acuerdo con lo anterior, los dos puntos fueron aprobados por el Consejo Directivo, en razón al cumplimiento del quórum y la votación establecida en el artículo 15º del Estatuto General.

Para constancia de lo anterior se firma:


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente de la sesión del Consejo Directivo


ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria del Consejo

